

LAS POLÍTICAS FORESTALES GENERALES DE COSTA RICA

a) El ordenamiento territorial para el desarrollo de actividades de manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios relacionados con los bosques, será la herramienta para expresar el compromiso político de largo plazo del Poder Ejecutivo, para garantizar las inversiones públicas y privadas con miras al mantenimiento y valoración del capital natural del país. Consecuentemente, se ampliará el Plan de Ordenamiento Ambiental incluyéndole las variables relevantes relacionadas con la actividad forestal a nivel nacional e integrando las áreas protegidas con diferentes categorías de manejo o aquellas fuera de las áreas protegidas, de manera que permita establecer o actualizar periódicamente las áreas geográficas de intervención de la política forestal y se definirá el área destinada al manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios relacionados con los bosques, para los próximos 10 años, con indicaciones precisas de los siguientes aspectos:

- Área destinada a actividades de protección absoluta.
- Área destinada a manejo de bosques primarios y secundarios.
- Área destinada a actividades de recuperación mediante reforestación con especies exóticas y nativas, y regeneración natural.
- Área destinada a actividades agrosilvopastoriles.

b) Se consolidará un sistema de información geográfica que sirva como plataforma para:

- Mantener un registro actualizado de la situación de los recursos forestales,
- Facilitar la toma de decisiones en las diferentes áreas de la política y administración forestal, y
- La incorporación adecuada de los resultados de la actividad en el sistema de cuentas nacionales.

c) **Se fortalecerán las acciones gubernamentales para hacer efectivas las recomendaciones del proceso de Concertación Nacional** en el tema de servicios ambientales, particularmente en el impulso a la aprobación de las Leyes de Servicios Ambientales.

d) **Se consolidará un mecanismo de coordinación interinstitucional** formal que garantice una gestión adecuada y armónica de las políticas y acciones de manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios derivados de los bosques, en consonancia con las políticas de desarrollo del país, tanto a nivel nacional como regional y local.

e) **Se fortalecerán los mecanismos e instrumentos económicos** (fiscales, monetarios y crediticios) para la adecuada promoción, valoración, internalización, retribución y financiamiento de las actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios derivados del bosque, que permitan la reactivación del sector forestal en sus diferentes fases (investigación, establecimiento, manejo, industrialización, promoción, comercialización) mediante instrumentos existentes y novedosos, procurando la justa distribución de beneficios.

f) **Se consolidará una capacidad nacional, regional y local de investigación y desarrollo** en los diferentes aspectos de la actividad forestal, con miras a garantizar la competitividad del sector comercial forestal nacional dentro de los parámetros de calidad y sostenibilidad, y propiciando la mayor eficiencia administrativa del Estado sin comprometer los objetivos de conservación y desarrollo del capital natural del país.

g) **Se consolidará un sistema de seguimiento, control, evaluación y auditoría de la actividad forestal**, incluyendo la realización de auditorías externas independientes, la promoción de procesos de certificación y el fortalecimiento de los criterios e indicadores de sostenibilidad.

h) **Se consolidará la capacidad de los diferentes órganos de la Administración Forestal del Estado** (El Sistema Nacional de Áreas de Conservación, como la entidad responsable de coordinar la ejecución de las políticas y acciones de gobierno en el campo del desarrollo forestal del país; el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal como principal mecanismo de desarrollo financiero; la Oficina Nacional Forestal como entidad de coordinación y diálogo político, etc.)

i) **Participar activamente en el diálogo internacional sobre bosques**, con miras a mejorar la imagen del país y a fortalecer su liderazgo a nivel regional e internacional.

j) Se oficializará un Programa Nacional de Desarrollo Forestal, destinado a:

- Garantizar la planificación, seguimiento y evaluación de resultados de las políticas y objetivos nacionales en este campo.
- La consolidación de una capacidad nacional en el sector público y el privado para garantizar el manejo, conservación y desarrollo sostenible de los bienes y servicios derivados de los bosques, con participación de los sectores sociales principales.
- Garantizar la incorporación adecuada de las recomendaciones internacionales en materia forestal, con miras a mantener y consolidar el liderazgo del país en este ámbito a nivel centroamericano e internacional.
- Determinar las acciones específicas para la ejecución de cada una de las políticas antes mencionadas, con asignación de responsabilidades, recursos y metas.